

# UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES CHIMBOTE

# FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021

# TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CIRUJANO DENTISTA

AUTOR CHUNGA MILLA, SANDRA PAOLA ORCID: 0000-0002-4795-1263

ASESOR RAMOS TORRES, WILFREDO FIDEL ORCID: 0000-0002-6012-8407

> CHIMBOTE – PERÚ 2021

# 1. Título de la tesis

NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021

## 2. Equipo de trabajo

## **AUTOR**

Chunga Milla, Sandra Paola

ORCID: 0000-0002-4795-1263

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Bachiller en

Estomatología, Chimbote, Perú

# **ASESOR**

Ramos Torres, Wilfredo Fidel

ORCID: 0000-0002-6012-8407

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela Profesional de Odontología, Chimbote, Perú

#### **JURADO**

San Miguel Arce, Adolfo Rafael

ORCID: 0000-0002-3451-4195

Canchis Manrique, Walter Enrique

ORCID: 0000-0002-0140-8548

Angeles Garcia, Karen Milena

ORCID: 0000-0002-2441-6882

3. Hoja de firma del jurado y asesor
Mgtr. SAN MIGUEL ARCE, ADOLFO RAFAEL
PRESIDENTE
Mgtr. CANCHIS MANRIQUE, WALTER ENRIQUE
MIEMBRO
Mgtr. ANGELES GARCIA, KAREN MILENA
MIEMBRO
Mgtr. RAMOS TORRES, WILFREDO FIDEL
ACECOD
ASESOR

# 4. Hoja de agradecimiento y dedicatoria

# Agradecimiento

A Dios que me dio la oportunidad de vivir, la salud y fuerza para poder seguir adelante y lograr mis objetivos para terminar este trabajo.

A mis padres quienes me dieron la vida, educación, apoyo condicional, sus valores, sus consejos ya que sin ellos nunca pudiera haber realizado esta tesis.

Y a los doctores docentes por su apoyo y consejos en mi formación académica.

## **Dedicatoria**

A todas las personas que aportaron desinteresadamente en la ejecución del presente trabajo e hicieron posible su culminación, mi entera gratitud por el interés brindado

A Dios, que me dio la oportunidad de vivir, la salud y fuerza para poder seguir adelante y lograr mis objetivos para terminar este trabajo.

## 5. Resumen y abstract

#### Resumen

La investigación tuvo como objetivo: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021. Metodología: El estudio fue de tipo cuantitativo, observacional, prospectivo, transversal y descriptivo; nivel descriptivo y diseño no experimental, teniendo una población de 597 cirujanos dentistas y una muestra de 234 cirujanos dentistas el cual fue determinado por la fórmula para población finita y empleando la técnica de muestreo no probabilística por conveniencia, se utilizó como técnica la encuesta. Resultados: El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel "regular" con 55.9%, según años de egreso; predominó en la mayoría nivel "regular" en el grupo de 0 a 10 años con 37.1%; según tipo de universidad de egreso, fue en la mayoría "regular" en la Universidad privada con 42.3%; según género, fue en la mayoría "regular" en el género femenino con 31.2%. Conclusión: El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel "regular".

Palabras clave: Conocimiento, Ética, Deontología.

**Abstract** 

The **objective** of the research was: To determine the level of knowledge of the Code

of Ethics and Deontology in the dental surgeons of the Chimbote district, Santa

province, Áncash department, in 2021. **Methodology**: The study was quantitative,

observational, prospective, cross-sectional and descriptive; descriptive level and non-

experimental design, having a population of 597 dental surgeons and a sample of 234

dental surgeons which was determined by the formula for finite population and using

the non-probabilistic convenience sampling technique, the survey was used as a

technique. Results: The level of knowledge of the Code of Ethics and Deontology of

the Dental College of Peru in the dental surgeons of the Chimbote district; It was of

a "regular" level with 55.9%, according to years of graduation; prevailed in most of

the "regular" level in the 0 to 10 age group with 37.1%, according to the type of

graduation university, it was in the majority "regular" in the private university with

42.3%, according to gender, it was in the majority "Regular" in the female gender

with 31.2%. Conclusion: The level of knowledge of the Code of Ethics and

Deontology of the Dental College of Peru in the dental surgeons of the Chimbote

district; it was of a "fair" level.

**Keywords:** Knowledge, Ethics, Deontology.

viii

# 6. Contenido

1. Título de la tesis.	ii
2. Equipo de trabajo	iii
3. Hoja de firma del jurado y asesor	iv
4. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria	v
5. Resumen y abstract	vii
6. Contenido	ix
7. Índice de tablas y gráficos	x
I. Introducción	1
II. Revisión de literatura	4
2.1 Antecedentes.	4
2.2 Bases Teóricas	11
III. Hipótesis	24
IV. Metodología	25
4.1 Diseño de investigación	25
4.2 Población y muestra	26
4.3 Definición y Operacionalización de variables y los indicadores	29
4.4 Técnicas e instrumentos de recoleccion de datos	30
4.5 Plan de análisis	31
4.6 Matriz de consistencia.	32
4.7 Principios éticos	33
V. Resultados	35
5.1 Resultados	35
5.2 Análisis de resultados	39
VI. Conclusiones	42
Aspectos complementarios	43
Referencias bibliográficas	44
Anexos	50

# 7. Índice de tablas y gráficos

# Índice de tablas

Tabla 1: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 202135
Tabla 2: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según años de egresado
Tabla 3: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según tipo de universidad de egreso37
Tabla 4: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según género38

# Índice de gráficos

Gráfico 1: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 202135
Gráfico 2: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según años de egresado
Gráfico 3: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según tipo de universidad de egreso37
Gráfico 4: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos
dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en
el año 2021, según género

#### I. Introducción

Ética, es una palabra que significa costumbre o carácter, que proviene del griego "éthos", siendo una rama de la filosofía que llega apoyarse del análisis racional en la conducta moral, además de presentar una universalidad de principios y conceptos respecto a los sistemas éticos, es una manera concreta de reflexionar respecto a la moral exigiendo su crítica y fundamentación.<sup>1</sup>

La deontología, proviene de la palabra griega δέον "debido" λόγος "Tratado", término introducido en el libro de Jeremy Bentham en 1834, relatando que la deontología es una rama de la ética que tiene como finalidad el estudio de las normas morales y fundamentos del deber, que presentan los profesionales en un determinado tema.<sup>2</sup>

La Deontología y Código de Ética de los diferentes colegios profesionales se basa en ideales normativos, para así regular o controlar conductas que lleguen a realizar los profesionales, con el objetivo de brindar un adecuado comportamiento en su vida profesional.<sup>3</sup> En la práctica dental, respecto a los temas relacionados a ética con el pasar de los años va incrementándose en los países desarrollados, ya que surgió la necesidad de revisar la enseñanza que se brindaba en los estudios de pregrado respecto al tema de ética dental y otros tópicos, por ejemplo, a nivel de Latinoamérica, países como Argentina, Colombia y México, ya han tomado en cuenta la necesidad inmediata de incluir la bioética como parte esencial en las carreras de salud. En Chile en el 2004, auspiciado por la Universidad de Chile, se llegó a realizar el primer "Simposio Latinoamericano de Bioética y Odontoestomatología".<sup>4</sup>

A nivel internacional, en Colombia, Puello E, et al.<sup>5</sup> evaluaron el conocimiento del Código de Ética Colombiano Odontológico, donde obtuvieron que el 61.54% de odontólogos presentaron un nivel bajo y la mayoría afirmaba no haber leído el Código de Ética. De igual forma, en México, Buendía A, et al,<sup>6</sup> evaluaron el nivel de conocimiento en dos universidades de América Latina, respecto a Bioética, obteniendo que el 96% y 92% presentaron conocimiento deficiente de bioética en ambas universidades y de acuerdo al conocimiento de normas legales, una Universidad presentó más conocimiento con 47% a diferencia de la otra con 14%. A nivel local, en Perú, Rupaya C,<sup>7</sup> obtuvo que solo el 37.8% de docentes de odontología presentaron un buen conocimiento. Asimismo, Cuba L,<sup>8</sup> obtuvo un 58.7% de nivel regular de conocimiento sobre Ética y Deontología, seguida del nivel bajo con 21.7% y solo el 19.6% obtuvieron conocimiento alto.

Por lo cual se plantea el siguiente enunciado: ¿Cuál es el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021? Teniendo como objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021. Y como objetivos específicos: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021, según años de egresado, según tipo de universidad de egreso y según género.

La investigación se justifica porque, presenta relevancia social, ya que los datos serán expuestos al término de la investigación, de manera que se contribuirá de

forma significativa a la comunidad odontológica específicamente del distrito de Chimbote, incentivando a desempeñar la profesión dentro de las pautas dictaminadas para la práctica odontológica, dado que la literatura revisada en el apartado anterior determina un nivel del conocimiento bajo del Código de Ética y Deontología a nivel internacional y nacional, de manera que los odontólogos de Chimbote no se encuentran exentos de obtener un nivel bajo de conocimiento.

El estudio fue de tipo cuantitativo, observacional, prospectivo, transversal y descriptivo; nivel descriptivo y diseño no experimental, teniendo una población de 597 cirujanos dentistas y una muestra de 234, conformado por la fórmula para población finita y empleando la técnica de muestreo no probabilística por conveniencia, se utilizó como técnica la encuesta. Obteniéndose como resultados que, el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel "regular" con 55.9%, según años de egreso; predominó el nivel "regular" en el grupo de 0 a 10 años en un 37.1%, según tipo de universidad de egreso, la mayoría obtuvo "regular" en la Universidad privada con 42.3%, según género, la mayoría obtuvo "regular" en el género femenino con 31.2%.

El estudio está estructurado de la siguiente manera: Iniciando con la introducción, continuamente se presenta la revisión de la literatura, continuando con la hipótesis, metodología, resultados, análisis de resultados y culminando con las conclusiones y recomendaciones.

#### II. Revisión de literatura

#### 2.1 Antecedentes

Antecedentes internacionales.

Navarro D. (Ecuador, 2016) El título de la investigación fue "Nivel de conocimiento y aplicación en la práctica pre-profesional de los deberes Éticos y morales en los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador", cuyo objetivo fue determinar el nivel de conocimiento y aplicación en la práctica pre-profesional de los deberes Éticos y morales en los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador; el tipo de estudio fue transversal, descriptivo, cualitativo, bibliográfico; su población y muestra fue 168 alumnos, y se determinó que la muestra es de 85 estudiantes; en el estudio se incluyeron hombres y mujeres de 22 años a más. El **método** fue la encuesta y observación. Los **resultados** señalan que, el nivel de conocimiento de los deberes éticos y morales en los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador es bueno en un (56%), sin embargo, es muy preocupante que casi la mitad de todos los estudiantes encuestados en un (44%) poseen un conocimiento regular. Como conclusión se obtuvo que la mayoría de estudiantes encuestados tienen la certeza que la enseñanza de la ética y moral es imprescindible para ser un buen profesional, sin embargo, el nivel de conocimiento que poseen es bajo, por lo que se determinó que la educación ética y moral en la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador es deficiente, muy limitada, no es reflexiva, ni práctica.9

Medina E y cols. (Colombia, 2015) En el estudio, cuyo título fue "Conocimientos sobre bioética y ética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de Odontología de una Universidad Colombiana", su objetivo fue identificar los conocimientos que poseen los estudiantes de los postgrados de la Facultad de Odontología de la Universidad de Cartagena respecto a principios y fundamentos de la Bioética y la ética de la investigación en salud, el tipo de estudio fue estudio empírico—analítico de tipo cuantitativo, con una muestra de 46 estudiantes de diferentes postgrados de Odontología. El método fue la encuesta y los datos se recopilaron a través de un cuestionario. Llegando a los siguientes resultados que, la categoría "Ética de la investigación en salud" obtuvo el mayor porcentaje de respuestas correctas (53%); los estudiantes de Odontopediatría tuvieron el mayor porcentaje de respuestas acertadas (49%); el desempeño de las participantes femeninas fue mejor. Como conclusión se obtuvo que el conocimiento fue regular en la población estudiada. 10

Britez S. (Paraguay, 2011). En el estudio, cuyo título fue "Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica en odontólogos de la Policía Nacional en el año 2009." Su objetivo fue describir el nivel de conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica. El tipo de estudio fue observacional descriptivo de corte transversal. La muestra fue de 102 odontólogos, mientras que el método fue la aplicación de un cuestionario en los odontólogos de la Policía Nacional en el año 2009. Llegando a los siguientes resultados que, el 48% de los evaluados tuvo conocimiento suficiente del Código de Ética Odontológico, más del 80% demostró actitud

positiva y el 94% ejecutó prácticas que condicen con las normas establecidas en dicho Código. Llegando a la **conclusión** que, en todos los resultados se observaron mejores promedios en el sexo femenino, pero no fueron determinantes debido a la diferencia de estas fracciones en la población general, por lo que se sugiere ejecutar otro estudio con un diseño adecuado a fin de establecer posibles asociaciones causales.<sup>11</sup>

#### **Antecedentes Nacionales:**

Bacilio V. (Trujillo, Perú, 2020) En su investigación, cuyo título fue "Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo" su objetivo fue determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. El tipo de estudio fue descriptivo, observacional y transversal, la muestra estuvo constituida por un total de 82 cirujano dentistas, mientras que el **método** fue un cuestionario que constó de 12 ítems relacionados al tema y presentaba 7 dimensiones. En los resultados, el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú fue predominantemente "regular". Según género los hombres cuentan con niveles óptimos "bueno" 27.7% y "regular" 46.2% con respecto las mujeres. Según años de egreso fue predominantemente "bueno" 27.2% en la categoría 0-10 años. Según universidad de Procedencia fue predominantemente "bueno" 32.6% para la modalidad de pública y, por último, según la Universidad donde ejerce docencia fue predominantemente "bueno" 56.2% en docentes de la Universidad Nacional de Trujillo. El estudio **concluyó** que los docentes de Estomatología presentaron

un nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú predominantemente "regular".<sup>12</sup>

Vásquez C, Vásquez K. (Cajamarca, Perú, 2019). En el estudio titulado "Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la región Cajamarca, Perú, 2019.", su **objetivo** fue determinar el nivel de conocimiento sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los Cirujanos Dentistas en la región de Cajamarca, Perú 2019, mediante un **tipo de estudio** observacional, descriptivo, de corte transversal, la muestra fueron 150 Cirujanos Dentistas, mientras que el **método** para determinar el nivel de conocimiento se elaboró una encuesta que fue validada mediante juicio de expertos, constaba de 3 dimensiones Ley general de salud, Ley de trabajo del cirujano dentista y Código de ética y deontología. Llegando a los siguientes resultados el nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del Cirujano Dentista en la región Cajamarca es regular con un 71%, bueno en un 15% y malo en un 14%. Para el nivel de conocimiento de la Ley General de Salud se obtuvo un coeficiente de variación de 22% (menor 33%), para el nivel de conocimiento de la Ley de trabajo del Cirujano Dentista presentó un coeficiente de variación de 47% (mayor 33%) y para el nivel de conocimiento Código de Ética presentó un coeficiente de variación de 22% (menor 33%). Llegando a la conclusión el nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional en los Cirujanos Dentistas de la región de Cajamarca, Perú, 2019 en su mayoría es regular con un 71% y que se debe realizar más estudios acerca de este tema además de tomar estrategias que ayuden a promover e

incentivar el conocimiento de la Ley de Salud General, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista y del Código de Ética y Deontología.<sup>13</sup>

Ladines B. (Arequipa, Perú, 2019) En el estudio titulado "Estudio del nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología según el género, en Odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019.", su objetivo fue determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología según el género, en Odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019, mediante un tipo de estudio descriptivo, prospectivo de corte transversal de comparación; la población y muestra estuvo formada por 66 odontólogos del cercado de Arequipa, mientras que la técnica fue la encuesta y como instrumento la ficha de cotejo. Llegando a los siguientes resultados, que el nivel de conocimiento fue regular y bajo en un 47.0%, el 54.5% de los odontólogos de sexo masculino presentan buen nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología, mientras que el 54.5% de los odontólogos de género femenino presentan nivel de conocimiento regular. Llegando a la conclusión no existe diferencia entre el nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología entre odontólogos varones y mujeres.<sup>14</sup>

Eulogio D. (Lima, Perú, 2018) En su investigación titulada "Nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de una Facultad de Estomatología." el objetivo de la presente investigación fue determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el año 2017. El tipo de investigación fue descriptivo, el tipo de investigación fue

prospectivo de corte transversal, con una **muestra** de 45 alumnos de posgrado. El **método** fue la encuesta, contando con instrumento que constaba de un cuestionario de 20 preguntas de opción múltiple sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética, en el instrumento se precisaron las 5 dimensiones las cuales se refería al nivel de conocimiento del ejercicio profesional, honorarios profesionales, certificado odontológico, secreto profesional, y docencia profesional. Como resultados se encontró que la mayoría presentan un nivel de conocimiento Bueno en el 82.2% (37), seguido de conocimiento Regular en el 17.8% (8) del total, llegando a la **conclusión** que, en lo referente al nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de Post grado de la Facultad de Estomatología de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega en el año 2017, se concluye que en mayoría presentaron un nivel de conocimiento Bueno. 15

Prado M. (Arequipa, Perú, 2018) En el estudio, cuyo título fue "Estudio sobre el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018" La presente investigación tuvo como objetivo principal conocer el nivel de conocimiento que poseen los alumnos de segunda especialidad de la Facultad de Odontología de la Universidad Católica de Santa María sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú. Se trabajó con la población total conformada por 75 alumnos encuestados. El tipo de investigación fue descriptivo analítico, abordaje cualitativo, prospectivo y de corte transversal. El método fue un cuestionario de 18 preguntas. Los resultados fueron que, del 100% (75) de alumnos

encuestados el 88.0% "no conoce" la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología, donde el 45.3% presenta un nivel de conocimiento "deficiente" y el 42.7% tiene un nivel de conocimiento "regular", mientras que el 12.0% "si conoce" la normatividad vigente del Código de Ética y Deontología, donde el 10.7% tiene un nivel de conocimiento "bueno" y solamente el 1.3% "muy bueno"; **concluyendo** que el 88.0% de los alumnos de segunda especialidad de la facultad de Odontología de la UCSM, poseen un "deficiente" y "regular" nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú. 16

Monge V. (Lima, Perú, 2015) En su investigación, cuyo título fue "Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015." En el estudio, su objetivo fue determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes de posgrado de la Facultad de Odontología de la UNMSM, el tipo de estudio fue observacional, descriptivo y transversal. Población y muestra fue de 175 estudiantes de posgrado de ambos sexos, mientras que el método se utilizó un cuestionario que constó de 12 ítems relacionados al tema y presentaba 7 dimensiones. Llegando a los siguientes resultados, demostraron un nivel de conocimiento del Código de Ética, los que tienen hasta 10 años de egresado obtuvieron un nivel de conocimiento regular de 35.4%, los alumnos de Rehabilitación oral un nivel de conocimiento regular de 9.1%, y los egresados de universidades públicas presentaron 27% de conocimiento regular. Llegando

a la **conclusión**, que la mayoría de estudiantes presentan un nivel de conocimiento regular del código de ética.<sup>17</sup>

Sanchez M. (Cusco, Perú, 2015) En el estudio, cuyo título fue "Nivel de conocimientos sobre el Código Ética y Deontología, en Odontólogos de la ciudad del Cusco, 2014"; su objetivo fue determinar el nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología, en Odontólogos de la ciudad del Cusco -2014. El **tipo de estudio** fue o descriptivo, prospectivo y trasversal; la **muestra** estuvo constituida por 187 cirujanos dentistas hábiles, como **método** se utilizó un cuestionario de 15 preguntas relacionadas al tema investigar y medir el nivel de conocimientos. Llegando a los siguientes resultados que, mostraron el predominio del conocimiento inadecuado sobre el Código de Ética y Deontología en un 79.14% de odontólogos de la ciudad del Cusco, seguido del conocimiento Adecuado con un 20,86%, no encontrándose relación estadísticamente posible entre el nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología y las variables como son Tiempo de servicio, Lugar de desempeño laboral, Generó. Además, se pudo identificar el predominio del conocimiento inadecuado sobre las generalidades, el cuerpo normativo y sobre las medidas disciplinarias estipuladas en el código de ética y deontología en un (87.17%, 80.75% y 75.40%) respectivamente. Por tanto, se **concluye** que, los odontólogos de la ciudad del Cusca, presentan un nivel de conocimiento inadecuado sobre el Código de Ética y Deontología y que no existe relación entre el nivel de conocimiento y el tiempo de servicio como profesional, el lugar donde labora ni el género. 18

#### 2.2 Bases Teóricas

#### Ética

Ética, es una palabra que significa costumbre o carácter, que proviene del griego "éthos", siendo una rama de la filosofía que llega apoyarse del análisis racional en la conducta moral, además de presentar una universalidad de principios y conceptos respecto a los sistemas éticos, es una manera concreta de reflexionar respecto a la moral exigiendo su crítica y fundamentación. La ética se caracteriza por ser una reflexión racional, que se entiende como una conducta adecuada en la vida cotidiana, relacionado con las costumbres.<sup>19</sup>

# Origen etimológico de la ética

Proviene de la palabra ethos, esta comprende la discreción que presenta el hombre en la vida, costumbre, moral, emociones. La palabra griega "ethos" significa carácter, pero no se refiere a la cualidad, si no en el modo como un hábito o que es adquirido, lo cual significa que el carácter se va dado durante los hábitos adoptados durante el crecimiento de uno y que no es adoptado por naturaleza o que se nace con ella.<sup>20</sup>

#### Origen de la ética

Hablar respecto al origen de la ética es como hablar de la propia naturaleza, la ética está presente desde que vivimos y tenemos uso de razón, el origen de la ética se encuentra ligado con el origen de la filosofía.<sup>21</sup>

#### El objeto formal de la ética.

El objeto formal lo constituyen los actos humanos que son ejecutados por el hombre y son ordenados y regulados por el hombre por el percibir la bondad o la maldad de esos actos. Si se consideran los actos en sí mismos, aisladamente los actos tendrán de bondad lo que tengan en realidad, y serán malos en la medida en que no alcancen la plenitud de esta (ética-metafísica). Aspectos relevantes a tomar en cuenta respecto al aporte del objeto material al formal de la ética: La plenitud de la realidad es lo que da la especie moral, a saber, el objeto adecuado o conveniente a la razón, el objeto racional o razonable. Los actos se especifican por las circunstancias, quedando por tanto fuera de su sustancia. Los actos humanos se especifican moralmente por el fin que, al ejecutarlos, movió a su autor. En conclusión, el objeto otorga a las acciones.<sup>21</sup>

#### Moral

La moral proviene de la palabra latina "MOS", el cual significa costumbres, lo cual está relacionado en primer lugar con las costumbres, tradiciones o hábitos de los seres humanos. Pero tener en cuenta que no todas las costumbres de las personas sean morales. Hay conductas que son amorales o llamadas inmorales. La moral usualmente se expresa por medio de normas, que se constituyen por medio de modelos de comportamiento que son socialmente generalizados, actuando como referencia la conducta individual.<sup>22</sup>

#### Deontología

La deontología, proviene de la palabra griega δέον "debido" λόγος "Tratado", término introducido en el libro de Jeremy Bentham en 1834, relatando que la deontología es una rama de la ética que tiene como finalidad el estudio de las normas morales y fundamentos del deber, que presentan los profesionales en un determinado tema. De igual forma, la deontología, es el conocimiento conveniente y justo respecto al ejercicio de la profesión, también conocida como la teórica del deber, que junto a la axiología son ramas fundamentales de

la ética normativa, esta se encuentra constituida por un conjunto de normas y reglas que se denominan "Código deontológico", este código debe ser aceptado por los profesionales y cumplirlas a cabalidad, de manera que la deontología se caracteriza por los deberes que presenta cada profesional con los demás y consigo mismo.<sup>23</sup>

#### Ética dental e importancia

La ética dental se conceptualiza, como dicho análisis críticos de las normas, derechos, valores que conllevan a una adecuada practica estomatológica. Indican que es indispensable la ética con respecto al odontólogo ya que es responsable de la salud bucal de los pacientes, por lo que no está ajeno a los principios, valores y fundamentos de la ética médica profesional, de tal manera que es imprescindible acatar las normas éticas y morales para la realización adecuada de los pacientes y brindarle una satisfactoria atención.<sup>24</sup>

## Objetivos de la enseñanza de ética en odontología

La finalidad es de formar buenos cirujanos dentistas que realcen y sean diferentes al resto de profesionales que promuevan la salud bucal y general, asimismo proporcionar el bienestar a sus pacientes de manera justa, respetando su autonomía, dignidad y derechos. Esto debe plantearse como objetivos que estén bien definidos, permitiendo así realizar una adecuada evaluación de los logros. A continuación, son los diversos objetivos que fueron establecidos en diversas publicaciones respecto a la enseñanza de la ética:<sup>24</sup>

 Sensibilizar a los estudiantes de odontología respecto a la dimensión moral respecto a la práctica profesional.<sup>24</sup>

- Incentivar a desarrollar actitudes y habilidades para el adecuado análisis ético.<sup>24</sup>
- Incentivar al respeto y tolerancia.<sup>24</sup>
- Motivar a los estudiantes a presentar una formación continua en la ética profesional.<sup>24</sup>
- Tener conocimientos de las obligaciones profesionales de los cirujanos dentistas.<sup>24</sup>

En la odontología la ética profesional presenta una colección de cualidades de diversos tipos de ocupación con la finalidad de brindar al paciente un tratamiento integral de forma correcta, responsable y honesta. Un adecuado profesional de salud requiere de una adecuada ética en las diversas actividades que realiza, ya que esto permite que gane confianza y respeto con los pacientes.<sup>24</sup>

# Código de Ética Odontológico

El código de ética llega ser un conjunto de normas, reglas, requisitos que regulan el comportamiento de los cirujanos dentistas dentro de una organización u empresa. Según el Colegio Odontológico del Perú en el 2009, este código de ética constituye un conjunto de normas honestas, honorables y dignas que rigen la disciplina para tener vigilado o asegurar el desempeño profesional de los cirujanos dentistas.<sup>25</sup>

## Importancia del Código de Ética en las profesiones

Los códigos éticos se distinguen, de forma explícita o implícita, por dos elementos: una serie de principios éticos y unas declaraciones sobre la práctica que normalmente están escritas en forma de normas de obligado cumplimiento.

Por lo tanto, los códigos éticos, son medios para traducir las creencias acerca del comportamiento adecuado en declaraciones que especifican cómo los profesionales pueden actuar apropiadamente. Estos principios se derivan de posiciones morales generales incluyendo los valores.<sup>25</sup>

El Código de Ética y Deontología de los colegios profesionales se fundamenta en ideales normativos para regular conductas que procuren alcanzar excelsos profesionales, a fin de garantizar un correcto comportamiento en toda intervención profesional. En último extremo, las actuaciones profesionales afectan directamente a los propios ciudadanos que recaban los servicios de los profesionales, comprometiendo valores fundamentales que los ciudadanos confían a los profesionales. Semejante entrega demanda por la sociedad el aseguramiento de la responsabilidad del profesional en el supuesto de que no actúe de acuerdo con lo que se considera por el propio grupo profesional, de acuerdo con sus patrones éticos, como correcto o adecuado. Los colegios profesionales son instituciones con personalidad de derecho público que cuentan con autonomía para efectos de establecer su regulación y organización.<sup>26</sup>

Los colegios profesionales en el Perú, fue nombrado por la constitución política del Perú en el artículo 33° en el año 1979, luego está siendo rectificado en la Constitución del 93, según el artículo 20°, donde se consagro autonomía. Los colegios profesionales llegan ser corporaciones de derecho publicó, que son reconocidas ante la ley y reconocidas por el propio Estado, presentando personalidad jurídica propia y presentando capacidad para el cumplimiento de tales fines, como por ejemplo se encuentra: ordenación del ejercicio

profesional, así también son los que elaboran deontológicos.<sup>27</sup>

El objetivo esencial del "Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú", es la de normar al ejercicio profesional de sus agremiados, pero esta, no siento el único objetivo que presenta. Además, tiene como función instituir desde el punto de vista ética y deontológico los parámetros que comprende el ejercicio profesional de los agremiados, con la probabilidad de recomponer diversos procesos disciplinarios correspondientes a los que ejerzan una inadecuada conducta profesional o lleguen a cometer actos donde no se respete los principios o la ética y fines que ejerce la institución, atribuyendo sanciones a los que resulten responsables.<sup>27</sup>

#### Colegio Odontológico del Perú

Creado en el año 1964, decretado por la ley N°15251, siendo modificado en el 2007 por la Ley N°29016, quien agremia a todos los cirujanos dentistas inscritos, que, por medio del diagnóstico, prevención, tratamiento y rehabilitación, se encuentra preparados para mesurar o prevenir el daño, eliminar alteraciones y recuperar la función que presenta el sistema estomatognático, para así proporcionar a los pacientes una adecuada calidad de vida respecto a su salud oral, la que contribuye y se proyecta a la nación en defensa de la salud humana o sea la orientación y vigilancia del ejercicio de la profesión odontológica con arreglo a las normas legales vigente y el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.<sup>27</sup>

El Colegio Odontológico del Perú, a lo largo de los años, diseño y formuló diversos cambios en el Código de Ética y Deontología, mejorando así su contenido, funcionalidad y estructura, esta normativa realiza un cumplimiento

de su mandato que fue dado por la "Segunda Disposición Transitoria y Final" de la Ley N°29016, el cual fue promulgada en el 2007, un 12 de mayo. Dicha norma establece que el Colegio Odontológico del Perú adecúe sus reglamentos internos a partir de su vigencia, y al mandato contenido en el artículo 172° de su Reglamento D.S. 014-2008-SA, promulgado el 25 de junio de 2008, dispone que el Comité de Ética y Deontología del COP elabore y adecúe el respectivo Código.<sup>27</sup>

El Código de Ética y Deontología protege y se basa del artículo N°23 de la Ley 26842-Ley General de Salud-: que establece las limitaciones. incompatibilidades y prohibiciones, como por ejemplo el régimen de sanciones que son aplicables en el ejercicio de las profesiones médicas, se guían por los Códigos de Ética y Deontología y por las normas estatutarias de los colegios profesionales correspondientes. De igual forma, se ampara en el escrito de la Quinta disposición Final de la Ley 27878-Ley de Trabajo del Cirujano Dentista y su Reglamento; por la Ley 26842, Ley General de Salud y Ley 16447, que establece que la profesión odontológica es profesión médica. Se ampara también en el artículo 8° del D.S. 016-2005-SA, Reglamento de la Ley 27878, donde señala que el Colegio Odontológico del Perú supervisa, evalúa y exige el cumplimiento del Código de Ética y Deontología en el ejercicio del acto estomatológico realizado por el Cirujano Dentista, así como en su artículo 9°, donde se dispone que el Cirujano Dentista asume responsabilidad legal por el ejercicio de la profesión odontológica que realiza y el Estado garantiza las condiciones necesarias para su cumplimiento. La norma señala también que el Cirujano Dentista no puede ser obligado a ejercer el acto estomatológico si las

condiciones de infraestructura, equipo o insumos no garantizan una práctica idónea según lo previsto en el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, salvo aquellos actos estomatológicos exigidos sólo para la atención de un paciente en situación de emergencia.<sup>27</sup>

# Estructura del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.

El Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, contiene 2 Títulos (Título I: Presenta la parte general y el Título II: Comprende dos partes), del primer título se llega a desprender 13 artículos, en el Título II contiene 09 capítulos: el primer (I) capítulo compete al ejercicio profesional, el segundo(II) capítulo corresponde a la expedición de certificados, historia clínica y odontograma, en el capítulo tres (III) abarca las relaciones profesionales, en el capítulo cuatro (IV) comprende al secreto profesional, el quinto capítulo(V) es abocado a los funcionarios públicos, el sexto capítulo(VI) es abocado al magisterio, el sexto capítulo (VII) es relacionado a las publicaciones científicas y a la investigación y, el capítulo VIII señalan el crecimiento de las promociones y publicidad en la actividad profesional, y el capítulo nueve (IX) aboca a los honorarios profesionales. De acuerdo a los principios y normas deontológicos que regulariza la actividad y conducta de los cirujanos dentistas son:<sup>27</sup>

**Del Honor:** Dado como principio ético, relacionado a la dignidad profesional que presenta el cirujano dentista, el cual debe ser tomado como norma, que impone de ejercer la odontología de manera honesta e integra, tanto en el ámbito colectivo, individual, social, de forma particular, cognoscitiva e

intelectual.<sup>27</sup>

**De la honestidad:** Se relaciona a que los cirujanos dentistas obren con honestidad y decencia, mostrándose con cautela o prudencia al ejercer sus acciones, así como la integridad de sus palabras.<sup>27</sup>

**De la Probidad:** Los cirujanos dentistas deben proceder con honradez y justicia, priorizando la satisfacción del interés general ante algún provecho o mérito personal, de manera que está en la obligación de proporcionar una conducta honesta.<sup>27</sup>

**De la prudencia:** Es capacidad del cirujano dentista ejercer con preparación y conocimiento profesional en las consultas que el ejercicio profesional demande y sean sometidas a consideración, evaluación técnica y científica, de manera que debe estar capacitado de acuerdo lo indica la otorgación de su título profesional y otros grados académicos u especialidades realizados en el transcurso del ejercicio profesiónal.<sup>27</sup>

# Capítulos del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú aspectos generales del Código de Ética

Son el conjunto de normas dignas, honestas y honorables que dirigen la disciplina y conducta que vigila el ejercicio profesional, de manera que sirven para la orientación y aseguramiento del desempeño de la profesión. Todo cirujano dentista debe actuar con honor, lealtad, responsabilidad, honestidad, solidaridad y puntualidad, de manera a lo establecido por la deontología profesional debe acatar las normas:<sup>27</sup>

**Capítulo I – Ejercicio profesional:** El profesional odontológico debe mostrar una responsabilidad mayor, dado al dote de conocimientos y capacitaciones

que ha adquirido con el transcurrir de su vida estudiantil o profesional. Un profesional odontológico se transforma en un servidor de los demás, dado que adquirió el derecho de ejercer su profesión y el deber de realizarlo adecuadamente, en el Código de Colegio Odontológico del Perú, se establecen normas de acuerdo a lo legal, como por ejemplo los requisitos para ejercer la profesión, las diversas competencias, que puede realizar el cirujano dentista; brindar protección y cuidado del paciente, y siendo su principal responsabilidad ética, como llevar a cabo los principios de bioseguridad o al administrar o recetar algún fármaco a sus pacientes.<sup>27</sup>

# Capitulo II - Expedición de Certificados, Odontograma e Historia Clínica:

La historia clínica, odontogramas, certificados de atención, recetas estomatológicas, descansos son documentos legales que acreditan el estado de salud oral de los pacientes, presenta una gran importancia legal que se le otorga al cirujano dentista, se encuentra normado y además de ello permite realizar documentos periciales si en caso la justicia lo requiere, ante cualquier tema legal.<sup>27</sup>

Capitulo III - Las Relaciones Profesionales: La estructura de la relación clínica entre el odontólogo y el paciente, en algunas ocasiones se presentaba como una relación vertical, pues el paciente sigue estando sometido a decisiones que se toman el profesional, en la actualidad esto se está dejando de lado para tener una relación más horizontal, el objetivo común de la relación entre el profesional de salud y el paciente será el actuar de uno para el mayor interés del otro, en este sentido, el mayor interés para el paciente seria restaurar en él la capacidad de reconquistar su propia autonomía amenazada de algún

modo por la enfermedad o dolencia, el diálogo como un elemento indispensable para que se cree esa confianza entre ellos, y es necesario que el paciente pueda expresar cuáles son sus expectativas. Un elemento importante para la llegar a ello es la adecuada aplicación del consentimiento informado, el cual es la expresión de dos voluntades que intervienen en un procedimiento clínico, de cualquier índole, ambas debidamente conocedoras, competentes, autónomas, en pro de una decisión tomada en base a alternativas propuestas.<sup>27</sup> Capitulo IV - Secreto profesional: Este apartado abarca la información a que el profesional presenta acceso, por medio de los diversos tratamientos realizados; de manera que, quedan los datos proporcionado en la anamnesis por el propio paciente, dicha información se adquiere por medio de la inspección clínica, y todo lo que se deduce al realizar el examen, dicho secreto profesional, pone en obligación al cirujano dentista, reservar todo lo proporcionado, anotado y diagnosticado. Dado que beneficia a la odontología, permitiendo a que el paciente exprese sinceridad y obtenga confianza en su atención con el profesional. Asimismo, mantener el secreto profesional beneficia al cirujano dentista, ya que, si mantiene en secreto sus datos, el paciente recurre con mayor frecuencia a su atención con el profesional.<sup>27</sup>

Capítulo VIII – "La promoción y publicidad de la actividad profesional":

La publicidad es una forma de enganchar al público consumidor en este caso los pacientes a que elijan un servicio mediante diversos medios de comunicación. Esta debe respetar y ser veraz con la dignidad de las personas, por lo cual debe presentar límites éticos. Rara vez en específicos casos la publicidad cuando es mal empleada llega inferir contra la dignidad de las

personas, es por eso que la publicidad debe tener en cuenta códigos éticos, en la odontología la publicidad tiende a presentar límites que se tienen que respetar por el bienestar de los pacientes y para mantener el prestigio de la profesión. Las publicidades en las ciencias de la salud en general involucran la salud general de los pacientes como la salud mental, física, espiritual, siendo esta no comparable a otro profesional.<sup>27</sup>

Capítulo IX- Honorarios Profesionales: Hoy en día, hay dudas sobre como emplear el cobro de los tratamientos realizados, lo cual se puede deber a que se dan diferentes factores que influyen en la suma del precio de los tratamientos realizados, ya que abarca desde la complejidad, materiales empleados, infraestructura, servicios, citas, costos de acuerdo a cada país, etc. En el código de ética no especifica criterios para la implantación de los honorarios, este capítulo es un tema muy complejo, de manera que el profesional debe considerar que aun cuando existen relaciones humanitarias, los profesionales deben recibir una remuneración apropiada y digna por el valor de sus servicios otorgados y por la sumisión de la responsabilidad con su paciente.<sup>27</sup>

# III. Hipótesis

No presenta hipótesis por tratarse de un estudio de tipo descriptivo.

 Según Hernández R. Fernández C. Baptista M. (2014) No todas las investigaciones plantean hipótesis, si su alcance es exploratorio o descriptivo no necesariamente lleva hipótesis.<sup>28</sup>

## IV. Metodología

# 4.1 Diseño de la investigación

# Tipo de investigación

Según el enfoque es cuantitativo.

 Hernández R, Fernández C, Baptista M. (2014) Usa la recolección de datos con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías.<sup>28</sup>

Según la intervención del investigador es observacional.

 Según Supo J,<sup>29</sup> en su libro sobre los tipos de investigación, considera que un estudio es observacional, cuando el investigador no va a realizar una intervención que pueda modificar los eventos naturales.

Según la planificación de la toma de datos es **prospectivo**.

 Según Supo J,<sup>29</sup> en su libro sobre los tipos de investigación, considera que un estudio es prospectivo, porque se utilizaran datos en los cuales el investigador tendrá intervención.

Según el número de ocasiones en que mide la variable de estudio es transversal.

 Según Supo J,<sup>29</sup> en su libro sobre los tipos de investigación, considera que un estudio es transversal, porque se realiza el levantamiento de las variables en una sola fecha.

Según el número de variables de interés es descriptivo.

Supo J.<sup>29</sup> (2014) El análisis estadístico, es univariado porque solo describe o
estima parámetros en la población de estudio a partir de una muestra.

#### Nivel de investigación

La presente investigación es de nivel **descriptivo**.

 Supo J. (2014) Describe fenómenos sociales o clínicos en una circunstancia temporal y geográfica delimitada, con la finalidad de describir y/o estimar parámetros.<sup>29</sup>

#### Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental.

- Hernández R. Fernández C. Baptista M. (2014) menciona que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para analizarlos.<sup>28</sup>
- Esquema de investigación:

M - O

Donde:

M: Muestra con quien(es) vamos a realizar el estudio.

O: Información (observaciones) relevante o de interés que recogemos de la muestra.

#### 4.2 Población y muestra

#### **Universo:**

Constituida por los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, 2021.

#### Población:

La muestra estuvo conformada por 597 cirujanos dentistas, del distrito de Chimbote, Provincia del Santa, departamento de Áncash, 2021, que cumplieron con los criterios de selección. De acuerdo a lo reportado por el Colegio Odontológico de Chimbote.

#### Criterios de selección

#### Criterios de inclusión

- Cirujanos dentistas que estén en ejercicio de la carrera.
- Cirujanos dentistas que se encuentren habilitados por el Colegio Odontológico de Chimbote.
- Cirujanos dentistas que acepten el consentimiento informado.

#### Criterios de exclusión

• Cirujano dentistas que tengan procesos legales de competencia ética.

#### Muestra:

Estuvo conformado por 234 cirujanos dentistas, del distrito de Chimbote, Provincia del Santa, departamento de Áncash, 2021, la muestra se obtuvo mediante la fórmula estadística para población finita.

$$n = \frac{N * Z_{1-\infty/2}^2 * p * q}{d^2(N-1) + Z_{1-\infty/2}^2 * p * q}$$

Donde:

n = Tamaño de muestra

N = Total de la población (597 cirujanos dentistas)

 $Z_{1-\infty/2}$ = valor de confianza (1.96 para el 95% de confiabilidad)

p = proporción esperada

Por no tener referencias en poblaciones similares a la del estudio, se asignará la máxima probabilidad de ocurrencia de dicho fenómeno, es decir 50% (0.5)

d = precisión (0.05 para una precisión del 95%)

Reemplazando en la ecuación:

$$n = \frac{597 * 1.96^2 * 0.5 * 0.5}{0.05^2 * (597 - 1) + 1.96^2 * 0.5 * 0.5}$$

$$n = \frac{597 * 3.8416 * 0.25}{0.0025 * (596) + 3.8416 * 0.25}$$

$$n = \frac{573.3}{1.49 + 0.9604}$$

$$n = 234 \text{ cirujanos dentistas}$$

**Muestreo:** La técnica de muestreo fue no probabilístico por conveniencia: los cirujanos dentistas fueron seleccionados dada la conveniencia, accesibilidad y proximidad para el investigador.

### 7.5 Definición y Operacionalización de variables:

NIVEL DI		DIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍ				DISTRITO DE
	•	VINCIA DEL SANTA, DEPARTAME		•	ÑO 2021	
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	INDICADOR	VALORES
Nivel de Conocimiento del Código de Ética y Deontología	Es el nivel de información adquirida por una persona a través de la experiencia o la educación, la comprensión teórica o práctica de un asunto referente a la realidad sobre leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la profesión Odontológica en el territorio nacional. <sup>30</sup>	Conocimiento sobre aspectos generales	Cualitativa	Ordinal	Cuestionario	<ul><li>Bueno</li><li>Regular</li><li>Deficiente</li><li>Malo</li></ul>
COVARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIÓN	TIPO DE VARIABLE	ESCALA DE MEDICIÓN	INDICADOR	VALORES
Años de egresado	Tiempo que ha pasado desde culminación de estudios de pregrado. <sup>31</sup>		Cualitativa	Nominal	Cuestionario	• 0 a 10 años • >de 11 años
Tipo de universidad de egreso	Institución de educación superior donde se cursaron estudios de pregrado. <sup>32</sup>		Cualitativa	Nominal	Cuestionario	Pública     Privada
Género	Condiciones orgánicas que diferencian al hombre de la mujer. <sup>33</sup>		Cualitativa	Nominal	Cuestionario	Femenino     Masculino

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos:

Técnica:

La técnica fue la encuesta.

**Instrumento:** 

Se utilizó una encuesta, tomado del estudio de Monge V.<sup>17</sup> en su investigación

titulada: Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los

estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad

Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015. Perú: UNMSM; 2015, para optar el

título de cirujano dentista en el año 2015. La encuesta fue de uso fácil, presentó

parámetros para evaluar el nivel de conocimiento del Código de Ética y

Deontología, años de egresado, tipo de universidad de egreso y género, el cual

presentó validación previa por medio del juicio de expertos.

La encuesta constó de 12 preguntas cerradas de opción múltiple, cada pregunta

correctamente respondida le correspondió un punto, el puntaje se dio de acuerdo

a la cantidad de respuestas correctas:

• Bueno: 10 - 12 puntos

• Regular: 7 – 9 puntos

Deficiente: 4 - 6 puntos

Malo: 0 - 3 puntos.

**Procedimiento:** 

Se solicitó la información correspondiente al Colegio Odontológico de Chimbote

del número de agremiados en la Ciudad de Chimbote, y se explicó el objetivo del

estudio, seguidamente se solicitó los nombres y datos correspondientes de los

odontólogos, que cumplieron con los criterios de selección, una vez obtenida la

30

autorización, se realizó las coordinaciones correspondientes con los odontólogos que cumplieron con los criterios de selección, y se realizó la encuesta de forma presencial en su respectivo consultorio privado, el cuestionario presentó una duración de 15 minutos. Los odontólogos firmaron el consentimiento informado previo a contestar el cuestionario, este explicaba el propósito del estudio, tiempo de la encuesta, confidencialidad, nombre y número del investigador en caso tenga alguna duda referente al consentimiento o encuesta. (Anexo 4)

#### 4.5 Plan de análisis:

La información recopilada a través del instrumento, se ingresó en una base de datos en Excel 2016; se ordenó y codificó los datos según las variables. Luego se trasladó al programa estadístico SPSS versión 25. Se realizó el análisis de resultados en base de los objetivos planteados; para la tabulación y elaboración de tablas de frecuencia y porcentaje. Para la representación gráfica, se utilizó gráficos de barras para hacer más interactiva la información recolectada, asimismo la interpretación se presentó adjunto a estos.

#### 4.6 Matriz de consistencia

TÍTULO: NIVEL I	DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEO	NTOLOGÍA EN L	OS CIRUJANOS DENTISTAS DEL
DISTRIT	TO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPART	ΓAMENTO DE ÁN	NCASH, EN EL AÑO 2021
ENUNCIADO DEL	OBJETIVOS	VARIABLES	METODOLOGÍA
PROBLEMA			
	Objetivo general:		<b>Tipo:</b> Cuantitativo,
			transversal, prospectivo,
	Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética		observacional y descriptivo.
¿Cuál es el nivel de	y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de	<b>Variable</b> <b>principal:</b> Nivel de	Nivel: Descriptivo
conocimiento del	Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash,		<b>Diseño:</b> No experimental.
Código de Ética y	en el año 2021.		
Deontología en los	ch ci ano 2021.	conocimiento	Población:
cirujanos dentistas	Objetivos específicos:		Estuvo conformada por 597 cirujanos
del distrito de	,		dentistas, del distrito de Chimbote,
Chimbote, provincia	1. Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética		provincia del Santa, departamento de
del Santa,	y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de	Covariables:	Áncash, 2021, que cumplieron con los
departamento de	Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash,	- Años de	criterios de selección.
Áncash, en el año	en el año 2021, según años de egresado.	egresado.	Muestra:
2021?	2. Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética	- Tipo de	Estuvo conformado por 234 cirujanos
	y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de	universidad de	dentistas, del distrito de Chimbote,
	Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash,	egreso.	Provincia del Santa, departamento de
	en el año 2021, según tipo de universidad de egreso.	- Género.	Áncash, 2021, la muestra se obtuvo
	3. Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética		mediante la fórmula estadística para
	y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de		población finita.
	Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash,		
	en el año 2021, según género.		

#### 4.7 Principios éticos:

La investigación tomó en cuenta los principios éticos estipulados por la ULADECH Católica en su Código de Ética para la Investigación – Versión 004.<sup>34</sup>

- Protección de la persona. El bienestar y seguridad de las personas es el fin supremo de toda investigación, y por ello, se debe proteger su dignidad, identidad, diversidad socio cultural, confidencialidad, privacidad, creencia y religión. Este principio no sólo implica que las personas que son sujeto de investigación participen voluntariamente y dispongan de información adecuada, sino que también deben protegerse sus derechos fundamentales si se encuentran en situación de vulnerabilidad.
- Libre participación y derecho a estar informado. Las personas que participan en las actividades de investigación tienen el derecho de estar bien informados sobre los propósitos y fines de la investigación que desarrollan o en la que participan; y tienen la libertad de elegir si participan en ella, por voluntad propia. En toda investigación se debe contar con la manifestación de voluntad, informada, libre, inequívoca y específica; mediante la cual las personas como sujetos investigados o titular de los datos consienten el uso de la información para los fines específicos establecidos en el proyecto.
- Beneficencia y no-maleficencia. Toda investigación debe tener un balance riesgo-beneficio positivo y justificado, para asegurar el cuidado de la vida y el bienestar de las personas que participan en la investigación. En ese sentido, la conducta del investigador debe responder a las siguientes reglas generales:

no causar daño, disminuir los posibles efectos adversos y maximizar los beneficios.

- Justicia. El investigador debe anteponer la justicia y el bien común antes que el interés personal. Así como, ejercer un juicio razonable y asegurarse que las limitaciones de su conocimiento o capacidades, o sesgos, no den lugar a prácticas injustas. El investigador está obligado a tratar equitativamente a quienes participan en los procesos, procedimientos y servicios asociados a la investigación, y pueden acceder a los resultados del proyecto de investigación.
- Integridad científica. El investigador (estudiantes, egresado, docentes, no docente) tiene que evitar el engaño en todos los aspectos de la investigación; evaluar y declarar los daños, riesgos y beneficios potenciales que puedan afectar a quienes participan en una investigación. Asimismo, el investigador debe proceder con rigor científico, asegurando la validez de sus métodos, fuentes y datos. Además, debe garantizar la veracidad en todo el proceso de investigación, desde la formulación, desarrollo, análisis, y comunicación de los resultados.<sup>34</sup>

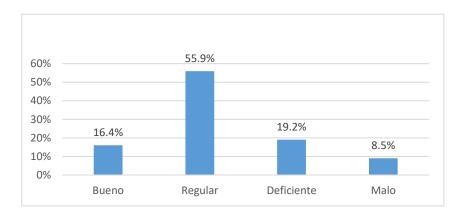
#### V. Resultados de la investigación

#### **5.1 Resultados**

TABLA 1: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021.

Nivel de conocimiento	f	%
Bueno	38	16.4
Regular	131	55.9
Deficiente	45	19.2
Malo	20	8.5
Total	234	100.0

Fuente: Cuestionario aplicado a los cirujanos dentistas.



Fuente: Datos de la tabla 01

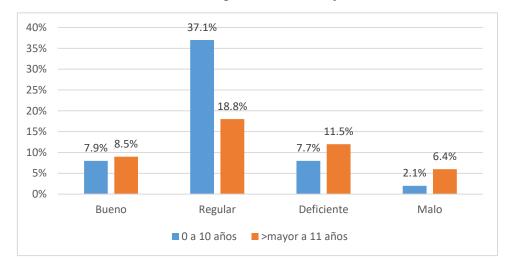
GRÁFICO 1: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021.

**Interpretación:** Se observa que la mayoría de cirujanos dentistas del distrito de Chimbote presentaron un nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú regular en un 55.9% (131), seguido de deficiente, en un 19.2% (45), bueno en un 16.4% (38) y el 8.5% (20) malo.

TABLA 2: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN AÑOS DE EGRESADO.

Nivel de	Años de egresado				
Conocimiento	0 a 10	0 años	>mayor a 11 añ		
	f	%	f	%	
Bueno	18	7.9	20	8.5	
Regular	87	37.1	44	18.8	
Deficiente	18	7.7	27	11.5	
Malo	5	2.1	15	6.4	
Total	106	54.8	128	45.2	

Fuente: Cuestionario aplicado a los cirujanos dentistas.



Fuente: Datos de la tabla 2

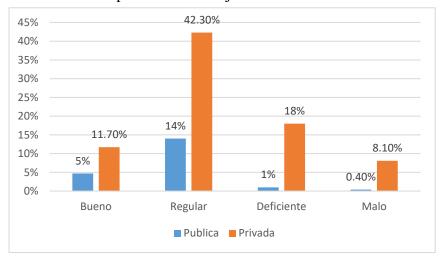
GRÁFICO 2: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN AÑOS DE EGRESADO.

Interpretación: Se observa que los que han egresado hasta 10 años presentaron mayor conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, con un nivel regular 37.1% (87), seguido del grupo >mayor a 11 años de egresado con 18.8% (44).

TABLA 3: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN TIPO DE UNIVERSIDAD DE EGRESO.

Nivel de	Tipo de universidad				
Conocimiento	Publica		Privada		
	f	%	f	%	
Bueno	11	4.7	27	11.7	
Regular	32	13.6	99	42.3	
Deficiente	3	1.2	42	18	
Malo	1	0.4	19	8.1	
Total	47	19.9	187	80.1	

Fuente: Cuestionario aplicado a los cirujanos dentistas.



Fuente: Datos de la tabla 03

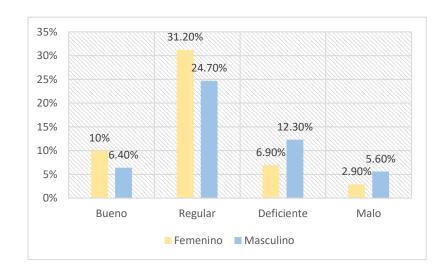
GRÁFICO 3: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN TIPO DE UNIVERSIDAD DE EGRESO.

**Interpretación:** Se observa que los egresados de Universidades privadas presentaron un conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú regular en un 42.30% (99).

TABLA 4: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN GÉNERO.

Nivel de			Género	
Conocimiento	Femenino		Masculino	
	f	%	f	%
Bueno	23	10.0	15	6.4
Regular	73	31.2	58	24.7
Deficiente	16	6.9	29	12.3
Malo	7	2.9	13	5.6
Total	119	51	115	49

Fuente: Cuestionario aplicado a los cirujanos dentistas.



Fuente: Datos de la tabla 03

GRÁFICO 4: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021, SEGÚN GÉNERO.

**Interpretación:** Se observa que el género femenino presenta un mayor nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, con un nivel regular del 31.2% (73) y bueno del 10% (23).

#### 5.2 Análisis de resultados:

La presente investigación, se realizó en una muestra de 234 cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, presentó como objetivo general: Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021. En el cual se obtuvo los siguientes resultados:

Se obtuvo que la mayoría de cirujanos dentistas del distrito de Chimbote presentaron un nivel de conocimiento sobre el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú regular en un 55.9%, lo cual puede estar relacionado a que los profesionales de odontología, no se encuentran sensibilizados o capacitados ante este amplio tema de vital importancia; un factor desencadenante ante este conocimiento regular, es porque en los estudios de pregrado no forma parte de la malla curricular un curso respecto al Código de Ética y Deontología, en algunas universidades forma parte de cursos electivos, el cual debe ser de forma obligatoria. Dichos resultados se asemejan al estudio de Vásquez C, et al. 13 (Cajamarca, Perú, 2019) donde obtuvo que el nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional del Cirujano Dentista en la región Cajamarca es regular con un 71%. De igual forma Ladines B. 14 (Arequipa, Perú, 2019), Monge V.<sup>17</sup> (Lima, Perú, 2015) y Bacilio V.<sup>12</sup> (Trujillo, Perú, 2020) obtuvieron nivel de conocimiento fue regular en un 47.0%. De manera que su similitud de resultados, se puede deber a que se utilizaron los mismos instrumentos de evaluación. Mientras tanto difiere con los resultados obtenidos, el estudio de Eulogio D.<sup>15</sup> (Lima, Perú, 2018) donde encontró que la mayoría presentaron un nivel de conocimiento "Bueno" el 82.2%. Mientras tanto, Prado M.16 (Arequipa,

Perú, 2018) el 45.3% de su población presentó un nivel de conocimiento "deficiente", al igual que Navarro D.<sup>9</sup> (Ecuador, 2016) obtuvo conocimiento bueno en un 56%. El último estudio puede estar relacionado a que fue registrado en otro tipo de muestra y por ser un lugar extranjero donde son mucho más razonables y responsables en lo que respecta a Ética en odontología.

Se determinó que los egresados de más de 10 años presentaron mayor conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, con un nivel regular 37.1%, de tal manera que los porcentajes obtenidos se asemejan al estudio de Monge V.<sup>17</sup> (Lima, Perú, 2015) concluye que, el 35.4% de egresados de más de 10 años presentaron un nivel regular de conocimiento. Lo cual puede estar relacionado a los conocimientos recientes, que presentan los egresados, ya que son menos de 10 años que salieron de su casa de estudios. Lo cual ciertos temas se les hacen novedosos y de forma que presentan un porcentaje un poco más elevado que los que llevan más de 11 años. Mientras tanto difiere el estudio realizado por Bacilio V.<sup>12</sup> (Trujillo, Perú, 2020) donde obtuvo que, según años de egreso fue predominantemente "bueno" 27.2% en la categoría 0-10 años. Lo cual puede darse al hecho que, en dicha Universidad, realizada la investigación se lleva cursos obligatorios de ética, previo a culminar los estudios de pregrado.

El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, según tipo de universidad de egreso, fue en la mayoría "regular" en la Universidad privada. Los porcentajes presentados difieren con el estudio de Bacilio V. 12 (Trujillo, Perú, 2020) donde concluye que según la universidad de procedencia fue predominantemente "bueno" 32.6% para la modalidad de pública. Asimismo,

Monge V.<sup>17</sup> (Lima, Perú, 2015) obtuvo que los egresados de universidades públicas presentaron 27% de conocimiento regular. Lo cual puede estar relacionado a que, ambos estudios se realizaron en diferentes lugares que Chimbote, dado que Chimbote solo presenta una Universidad Privada que presenta la carrera de Odontología y la gran mayoría de Odontólogos proceden de dicha Universidad privada.

El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, según género, fue en la mayoría "regular" en el género femenino. De tal manera que concuerda con el estudio de Bacilio V.<sup>12</sup> (Trujillo, Perú, 2020) donde obtuvo conocimiento "regular" en un 46.2% con respecto las mujeres. Mientras tanto difiere el estudio de, Ladines B,<sup>14</sup> (Arequipa, Perú, 2019) obtuvo que el 54.5% de los odontólogos de sexo masculino presentan buen nivel de conocimiento sobre el código de ética y deontología. Lo cual puede estar relacionado a que hoy en día son mucho más las mujeres las que ejercen la odontología y además porque la muestra presentaba más mujeres, que hombres.

#### **VI. Conclusiones:**

- El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote; fue de nivel "regular" en un 55.9%.
- 2. El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, según años de egreso; predominó en la mayoría nivel "regular" en el grupo de 0 a 10 años con 37.1%.
- 3. El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, según tipo de universidad de egreso, fue en la mayoría "regular" en la Universidad privada con 42.3%.
- 4. El nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, según género, fue en la mayoría "regular" en el género femenino con 31.2%.

#### **Aspectos complementarios**

#### Recomendaciones

- Implementar puntualmente dentro del plan curricular la enseñanza del Código de Ética Deontología del Colegio Odontológico del Perú mediante casos tomados de la vida real, permitiendo prepararle al alumno la resolución y aplicación del reglamento en su práctica profesional.
- Incentivar el estudio del Código de Ética y Deontología del Colegio
   Odontológico del Perú y a la vez realizar investigaciones análogas al presente estudio, en diversas instituciones académicas que tienen como fin formar profesionales odontólogos en pre y posgrado.

#### Referencias bibliográficas:

- Cañas Q. Ética general y ética profesional. Rev Acta Académica. 1998; 23: 111-124.
- Drumond J G. Ética, códigos y deontología en tiempo de incertidumbres.
   Bioética en tiempo de incertidumbres. Colección Bios y Ethos. Bogotá:
   Editorial Universidad El Bosque. 29(1); 2013.
- 3. Escobar J. Riqueza de principios en bioética. Rev Colombiana de Bioética.2011; 6(2): 128-138.
- Suaréz D, Watanabe R, Zambrano S, Anglas A, Romero V, Montana Y. Bioética, principios y dilemas éticos en Odontología. Odontol. Sanmarquina 2016; 19(2): 50-52. Disponible en:
   <a href="https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/odont/article/view/129">https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/odont/article/view/129</a>
- 5. Puello del Río E, Ganem A, Carbal C, Cogollo A. Conocimiento del código de ética del odontólogo colombiano Ley 35 de 1989 en estudiantes de odontología de la Universidad de Cartagena. [Trabajo de investigación en Salud Pública GISPOUC]. Colombia: Universidad de Cartagena; 2015. Disponible en: <a href="https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/2019">https://repositorio.unicartagena.edu.co/handle/11227/2019</a>
- 6. Buendía L, Álvarez C. Nivel de conocimiento de la Bioética en carreras de Odontología de dos Universidades de América Latina. Acta bioeth. [Internet]. 2006 Ene [citado 2020 Dic 13]; 12(1): 41-47. Disponible en: <a href="https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci">https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci</a> arttext&pid=S1726-569X2006000100006&lng=es.
- 7. García C. Conocimientos de ética y bioética del odontólogo en el ámbito de la

- actividad docente. rev.latinoam.bioet. [Internet]. 2009 June [cited 2020 Dec 13]; 9(1): 70-75. Available from:

  <a href="http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci">http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci</a> arttext&pid=S1657-47022009000100007&lng=en.
- 8. Cuba L. Nivel conocimiento de Ética y Deontología con el desarrollo en la práctica pre profesional de los alumnos de Internado de Estomatología de la sede del Hospital Militar Central. [Tesis de posgrado] Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega; 2018. Disponible en: <a href="http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3564">http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/3564</a>
- 9. Navarro D. Nivel de conocimiento y aplicación en la práctica pre-profesional de los deberes Éticos y morales en los estudiantes de noveno semestre de la Facultad de Odontología de la Universidad Central del Ecuador. [Tesis de pregrado] Ecuador: Universidad Central del Ecuador; 2016. Disponible en: <a href="http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6794/1/T-UCE-0015-349.pdf">http://www.dspace.uce.edu.ec/bitstream/25000/6794/1/T-UCE-0015-349.pdf</a>
- 10. Medina E, Sánchez L. Conocimientos sobre bioética y ética de la investigación encarnados por estudiantes de postgrados de odontología de una Universidad Colombiana. Acta Odontológica Colombiana Enero Junio 2015; 5(1): 65-79. Disponible en:
  - https://revistas.unal.edu.co/index.php/actaodontocol/article/view/52280
- 11. Britez S. Conocimientos, actitudes y prácticas sobre el Código de Ética Odontológica en odontólogos de la Policía Nacional en el año 2009. Mem. Inst. Investig. Cienc. Salud, Vol. 9(2) diciembre 2011: 26-34. Disponible en: <a href="http://scielo.iics.una.py/pdf/iics/v9n2/v9n2a04.pdf">http://scielo.iics.una.py/pdf/iics/v9n2/v9n2a04.pdf</a>

- 12. Bacilio V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. [Tesis de pregrado] Perú- Trujillo: Universidad Nacional de Trujillo; 2020. Disponible en:
  - <u>dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/16093/\_BACILIO\_AMARA</u>

    NTO.pdf%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 13. Vásquez C, Vásquez K. Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la región Cajamarca, Perú, 2019. [Tesis de pregrado] Perú Cajamarca: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo; 2019. Disponible en: <a href="http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1172">http://repositorio.upagu.edu.pe/handle/UPAGU/1172</a>
- 14. Ladines B. Estudio del nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología según el género, en Odontólogos del distrito de cercado, Arequipa, 2019. [Tesis de pregrado] Perú Arequipa: Universidad Católica de Santa María; 2019. Disponible en:

http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/10391/64.2990.

O.pdf?sequence=1&isAllowed=y

15. Eulogio D. Nivel de conocimiento del Código de Ética del Colegio Odontológico del Perú en los estudiantes de post grado de una Facultad de Estomatología. Perú - Lima: Universidad Inca Garcilaso de la Vega; 2018. Disponible en:

http://repositorio.uigv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.11818/3421/TESIS\_Diego%20Miguel%20EULOGIO%20CCACCYA.pdf?sequence=2&isAllowed=y

- 16. Prado M. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú en alumnos de segunda especialidad de la Facultad De Odontología de la UCSM-2018. [Tesis de pregrado] Perú Arequipa: Universidad Católica de Santa María; 2018. Disponible en:http://tesis.ucsm.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/UCSM/8534/64.2870

  .O.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- 17. Monge V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015.Perú: UNMSM; 2015. Disponible en:
  - https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/5514/Monge
    \_pv.pdf?sequence=1
- 18. Sanchez M. Nivel de conocimientos sobre el Código Ética y Deontología, en Odontólogos de la ciudad del Cusco, 2014. [Tesis de pregrado] Perú: Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco; 2014. Disponible en: <a href="http://200.48.82.27/bitstream/handle/UNSAAC/1678/253T20150124.pdf?sequence=1&isAllowed=y">http://200.48.82.27/bitstream/handle/UNSAAC/1678/253T20150124.pdf?sequence=1&isAllowed=y</a>
- 19. Cardozo C, Rodriguez E, Lolas F, Quezada A. Ética y odontología, una introducción. 1st ed. Chile: CIEB Universidad de Chile; 2006.
- 20. Abrego E. Compendio de lecciones básicas de ética para futuros profesionales.
  [Monografía en Internet]. Disponible en:
  http://wwwisis.ufg.edu.sv/wwwisis/documentos/TE/658-A694p/658-A694p
  Capitulo%20II.pdf

- 21. Torres M, Miranda M, Romo O. Bioética y Odontología General. Revista dental de Chile 2009;100(2):32-37.
- 22. Boff L. Ética y moral, la búsqueda de los fundamentos. 1st ed. España: Sal Terrae; 2004.
- Caballero H. Odontología legal y forense 1ra ed. Lima: Centro de producción editorial e imprenta UNMSM. 2010
- 24. Nash A. On ethics in the profession of dentistry and dental education. Eur Journal Dent Educ .2007; 11(2): 64-74
- 25. Gonçalves E, Garbin S, Garbin I, Moimaz S, Oliveira N. Evaluación del conocimiento de los cirujanos dentistas brasileños sobre aspectos bioéticos en el tratamiento odontológico. Avances en Odontoestomatología. 2007; 23 (3): 135-140.
- 26. Deontología y Ética profesional. [Sede web]. [Consultado 14 de dic del 2020]. Disponible en: <a href="http://www.deontologia.org/deontologia-delprofesiona.html">http://www.deontologia.org/deontologia-delprofesiona.html</a>.
- 27. Código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú. Lima: Colegio Odontológico del Perú, 2016. [Sede web]. [Consultado 14 de dic 2020]. Disponible en:
  - http://www.cop.org.pe/wpcontent/uploads/2016/08/codigo-de-etica-y-deontologia-2016-1.pdf.
- 28. Hernández R. Fernández C. Baptista M. Metodología de la investigación científica. 6ª ed. México: Mc Graw Hill; 2014.
- Supo J. Niveles y tipos de investigación: Seminarios de investigación. Perú: Bioestadístico; 2015.

- 30. Aguilar M. Conocimiento sobre Ética y Bioética en Estudiantes de Estomatología, Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, Chachapoyas 2017. [Tesis de pregrado] Perú: UNTRM; 2017.
- 31. Mosby E. Diccionario de Odontología. 2a. Edición. España;2009. p: 55.
- Stedman D. Diccionario Ilustrado de odontología. 2ª edición. Ed Amolca;
   2016. p:40.
- 33. OMS. Género [página en internet]. Organización mundial de la Salud; 2015 [citado 17 Ene2018]. Disponible en:
  <a href="http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs403/es/">http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs403/es/</a>
- 34. ULADECH. Código de ética de la investigación, Version004. Perú, 2021.Disponible en:

file:///C:/Users/ws/Downloads/29045820191125012420.pdf

#### **ANEXOS**

### ANEXO 1: INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS



### NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021

Autora de la investigación: Chunga Milla, Sandra Paola							
Edad:		Género: M ( )	F()	Años de egresado:			
Tipo de Univ	versidad que	( ) Pública ( ) Privada					
Instruccion	es						
A cada pregu persona enca	Ū		sta. En caso	o haya duda consulte con la			
01. El actual Código de Ética y Deontología tiene vigencia a partir del año:							
a. 1996	b. 2001	c. 2009	d. 2012				

- 02. ¿Cuál es la sanción, establecida por el Código de ética del COP, para el cirujano-dentista que ampare con su firma o título el ejercicio de aquel que no cuenta con los requisitos para desempeñar la profesión o se encuentra inhabilitado para la práctica profesional?
  - a. Amonestación, privada o pública.
  - b. Multa. (cuyo monto será fijado en cada región)
  - c. Suspensión del ejercicio profesional por dos (2) años.
  - d. Expulsión del Colegio Odontológico del Perú.
- 03. ¿En qué caso el cirujano-dentista está obligado a obtener por escrito el Consentimiento Informado del paciente?
  - a. Sólo para tratamientos de urgencias odontológicas.
  - b. Únicamente para tratamientos quirúrgicos.
  - c. Para realizar cualquier procedimiento o tratamiento.

d. En pacientes hospitalizados.

# 04. Según el Código de ética del COP, en cuanto a la Relación con los colegas odontólogos, marque la clave incorrecta.

- a. Debe haber respeto profesional recíproco
- b. El cirujano-dentista no debe difamar de otro colega.
- c. El cirujano-dentista no tiene el deber moral de prestar atención profesional a los colegas que lo requieran.
- d. Es deber moral del cirujano-dentista ayudar en forma desinteresada si este se encuentra imposibilitado para atender a sus pacientes.

# 05. ¿En qué caso se puede revelar el Secreto Profesional por parte del odontólogo?

- a. Cuando hubiere consentimiento escrito del paciente.
- b. Cuando sea requerido por la autoridad judicial competente.
- c. Cuando fuere utilizado con fines académicos o de investigación científica.
- d. Cuando fuere proporcionada para beneficiar a familiares, tutores o responsables del paciente, siempre que éste no lo prohíba expresamente.
- e. Todas las anteriores.

# 06. El anuncio del ejercicio profesional indicando precios, canje, gratuidad, ofertas de alguna índole y más; constituye una infracción al Código de Ética del COP, cuál sería la sanciona.

- a. Amonestación y multa.
- b. Suspensión por 6 meses.
- c. Suspensión por 1 año.
- d. Expulsión del Colegio Odontológico del Perú.

#### 07. El concepto falso es:

- a. El cirujano-dentista puede elaborar la historia clínica sólo en algunos casos que lo crea conveniente.
- b. El cirujano-dentista está en la obligación de otorgar una copia de historia clínica al paciente o su representante en caso lo solicite.
- c. Al expedir un certificado odontológico, este se debe redactar en forma clara, ceñirse a la verdad y conservar una copia.
- d. El profesional que otorga certificados con información falsa comete falta ética.

#### 08. Con respecto a los honorarios profesionales del odontólogo, es falso que:

- a. El cirujano-dentista debe cuidar que sus honorarios sean justos, considerando el costo del acto operativo.
- b. Para prestar los servicios profesionales, no necesariamente, el monto y la forma de pago deben estar plasmados en un contrato.
- c. Se debe mantener la continuidad del tratamiento, salvo que se incumplan con el

pago de los honorarios profesionales pactados.

d. No se debe someter al paciente a tratamientos innecesarios.

e. A y C

# 09. Sujetos que no pueden firmar un consentimiento informado. Marque la alternativa incorrecta.

- a. Menores de edad.
- b. Personas con habilidades diferentes.
- c. Personas con alteraciones mentales no controladas.
- d. Personas con discapacidad motriz en miembros inferiores.

#### 10. En cuanto a la relación Odontólogo – Paciente, marque lo falso:

- a. Se deber atender a los pacientes con competencia técnica, dedicación y esmero, aplicando todos sus conocimientos.
- b. Se puede suspender el tratamiento si existe incompatibilidad entre el tratamiento que el paciente solicita y lo que el cirujano-dentista considera adecuado.
- c. Si se tuviera conocimiento o sospecha que un paciente es objeto de malos tratos, ello debe ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.
- d. Se puede rechazar la solicitud del paciente, cuando sugiera una interconsulta o la intervención de otro colega.

#### 11. Con respecto a las prácticas del odontólogo, es falso

- a. El cirujano-dentista es responsable de los daños y perjuicios que ocasione al paciente.
- b. Es deber del cirujano-dentista procurar su perfeccionamiento profesional.
- c. El cirujano-dentista no tiene el deber de denunciar al profesional no colegiado u otro que ejerza ilegalmente la profesión.
- d. Debe respetar las normas de seguridad ambiental y ocupacional.

#### 12. Con respecto a las prácticas del odontólogo, marque lo falso.

- a. Mantener su consultorio con el decoro acorde con la profesión
- b. Tener la responsabilidad que requiere el ejercicio de la odontología.
- c. Dedicar a sus pacientes el tiempo necesario para hacer una evaluación adecuada su salud bucal.
- d. Fijar el valor de sus honorarios profesionales, basado en sus necesidades personales.
- e. No anteponer la obligación de prestar un servicio social a intereses puramente comerciales.

**Fuente:** Monge V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015. Perú: UNMSM; 2015.

#### **ANEXO 2**

#### **CONSENTIMIENTO INFORMADO**



#### PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS

La finalidad de este protocolo, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación en Salud se titula: NIVEL DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEONTOLOGÍA EN LOS CIRUJANOS DENTISTAS DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO DE ÁNCASH, EN EL AÑO 2021.

El propósito de la investigación es:

Determinar el nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología en los cirujanos dentistas del distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Áncash, en el año 2021. Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 20 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

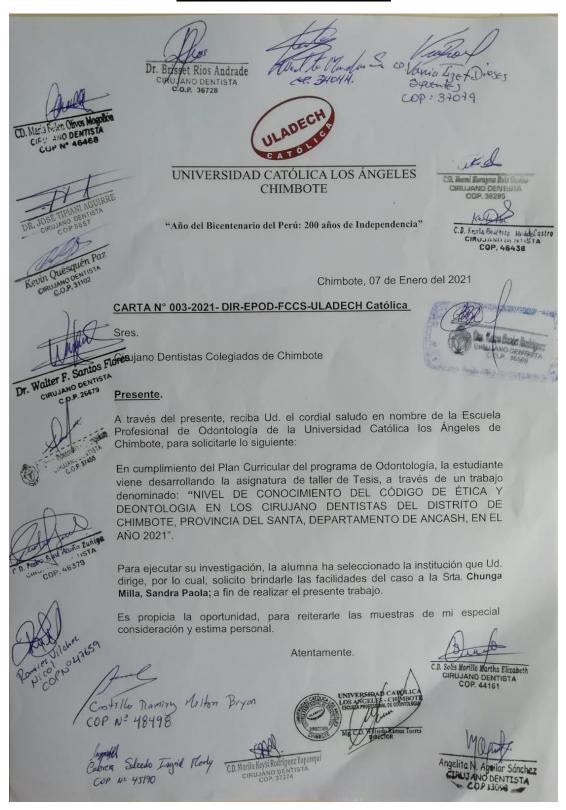
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de correo electrónico. Si desea, también podrá escribir al correo <a href="mailto:sandrachg@gmail.com">sandrachg@gmail.com</a> para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote, al correo electrónico <a href="mailto:rectosa@uladech.edu.pe">rectosa@uladech.edu.pe</a>, presidenta del CEI.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre:	
Fecha:	
Correo electrónico:	
Firma del participante:	
Firma del investigador (o encargado de recoger información):	

#### ANEXO 02:

### CARTA DE PRESENTACIÓN



### ANEXO 03:

### VALIDACIÓN Y CONFIABILIDAD DEL CUESTIONARIO



Para validar el instrumento se realizó la prueba de fiabilidad mediante la prueba de alfa de Cronbach, con la cual se obtuvo un valor de 0.852, lo que indicó que el instrumento es altamente confiable; posterior a ello se tabularon los datos en el programa Excel y se procesó la información en el paquete estadístico SPSS, obteniéndose la frecuencia y el porcentajes de las muestras, luego de ello se llevó al programa Excel para realizar los gráficos de los resultados obtenidos.

**Fuente:** Monge V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología de los estudiantes del posgrado de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Lima 2015. Perú: UNMSM; 2015.<sup>17</sup>

## ANEXO 04: EVIDENCIA FOTOGRÁFICA













#### LLENADO DE LA ENCUESTA

- a. Debe haber respeto profesional recíproco
- b. El cirujano-dentista no debe difamar de otro colega.
- X El cirujano-dentista no tiene el deber moral de prestar atención profesional a los colegas que lo requieran.
- d. Es deber moral del cirujano-dentista ayudar en forma desinteresada si este se encuentra imposibilitado para atender a sus pacientes.

# 05. ¿En qué caso se puede revelar el Secreto Profesional por parte del odontólogo?

- a. Cuando hubiere consentimiento escrito del paciente.
- b. Cuando sea requerido por la autoridad judicial competente.
- c. Cuando fuere utilizado con fines académicos o de investigación científica.
- d. Cuando fuere proporcionada para beneficiar a familiares, tutores o responsables del paciente, siempre que éste no lo prohíba expresamente.
- X. Todas las anteriores.
- 06. El anuncio del ejercicio profesional indicando precios, canje, gratuidad, ofertas de alguna índole y más; constituye una infracción al Código de Ética del COP, cuál sería la sanciona.
  - Amonestación y multa.
  - b. Suspensión por 6 meses.
  - c. Suspensión por 1 año.
  - d. Expulsión del Colegio Odontológico del Perú.

#### 07. El concepto falso es:

- El cirujano-dentista puede elaborar la historia clínica sólo en algunos casos que lo crea conveniente.
- b. El cirujano-dentista está en la obligación de otorgar una copia de historia clínica al paciente o su representante en caso lo solicite.
- c. Al expedir un certificado odontológico, este se debe redactar en forma clara, ceñirse a la verdad y conservar una copia.
- d. El profesional que otorga certificados con información falsa comete falta ética.

#### 08. Con respecto a los honorarios profesionales del odontólogo, es falso que:

- a. El cirujano-dentista debe cuidar que sus honorarios sean justos, considerando el costo del acto operativo.
- Para prestar los servicios profesionales, no necesariamente, el monto y la forma de pago deben estar plasmados en un contrato.
- c. Se debe mantener la continuidad del tratamiento, salvo que se incumplan con el pago de los honorarios profesionales pactados.
- d. No se debe someter al paciente a tratamientos innecesarios.

CD. Maria Belén Olivas Magallin COPYEYEB DUI: 7001 2889

47

# 09. Sujetos que no pueden firmar un consentimiento informado. Marque la alternativa incorrecta.

- a. Menores de edad
- b. Personas con habilidades diferentes.
- c. Personas con alteraciones mentales no controladas.
- Personas con discapacidad motriz en miembros inferiores.

#### 10. En cuanto a la relación Odontólogo - Paciente, marque lo falso:

- a. Se deber atender a los pacientes con competencia técnica, dedicación y esmero, aplicando todos sus conocimientos.
- b. Se puede suspender el tratamiento si existe incompatibilidad entre el tratamiento que el paciente solicita y lo que el cirujano-dentista considera adecuado.
- c. Si se tuviera conocimiento o sospecha que un paciente es objeto de malos tratos, ello debe ponerlo en conocimiento de la autoridad competente.
- X. Se puede rechazar la solicitud del paciente, cuando sugiera una interconsulta o la intervención de otro colega.

#### 11. Con respecto a las prácticas del odontólogo, es falso

- a. El cirujano-dentista es responsable de los daños y perjuicios que ocasione al paciente.
- b. Es deber del cirujano-dentista procurar su perfeccionamiento profesional.
- X. El cirujano-dentista no tiene el deber de denunciar al profesional no colegiado u otro que ejerza ilegalmente la profesión.
- d. Debe respetar las normas de seguridad ambiental y ocupacional.

#### 12. Con respecto a las prácticas del odontólogo, marque lo falso.

- a. Mantener su consultorio con el decoro acorde con la profesión
- b. Tener la responsabilidad que requiere el ejercicio de la odontología.
- c. Dedicar a sus pacientes el tiempo necesario para hacer una evaluación adecuada su salud bucal.
- **X**. Fijar el valor de sus honorarios profesionales, basado en sus necesidades personales.
- e. No anteponer la obligación de prestar un servicio social a intereses puramente comerciales.

Fuente: Bacilio V. Nivel de conocimiento del Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú de docentes de Estomatología de Trujillo. [Tesis de pregrado] Perú: Universidad Nacional de Trujillo; 2020. 18

DI ARE VENENTATIVE QUITER